

## El Ministerio de Justicia insiste en la agrupación de varios partidos judiciales para la atención de la violencia sobre la mujer a pesar de las nefastas experiencias en el Campo de Gibraltar que han deteriorado muy significativamente la atención a las víctimas

- Se ha publicado en el BOE de ayer el [Real Decreto 954/2022](#) por el que se crean 51 juzgados y una nueva Sección de la Audiencia Provincial de Madrid, se agrupan varios partidos judiciales en materia de violencia sobre la mujer, se transforman dos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Juzgados de lo Social y se separan las jurisdicciones en dos partidos judiciales.

CCOO estaremos vigilantes para que estas modificaciones organizativas no afecten negativamente a las condiciones de trabajo y retributivas del personal ni a la prestación del servicio público de la Administración de Justicia

---

17/11/2022

---

### 1.- AGRUPACIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES PARA EL CONOCIMIENTO DE ASUNTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Con fecha 1 de enero de 2023, salvo Toledo en que se hará efectiva en la fecha en que se entre en funcionamiento su Juzgado de Violencia sobre la Mujer)

- *Para CCOO esta comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer es un gravísimo error que causa un clarísimo perjuicio a las víctimas de violencia machista, que resultan alejadas en muchos casos a decenas de kilómetros de la sede judicial.*
- *La experiencias que ya se han puesto en marcha en el Campo de Gibraltar y en la provincia de Castellón han demostrado, especialmente en el primero de los casos, que esta medida no tiene ninguna eficacia sino que, muy al contrario, solo han provocado empeoramiento de la atención a las víctimas, incremento del retraso en el despacho de asuntos y deterioro en las condiciones de trabajo del personal de los juzgados que asumen la competencia de más de un partido judicial.*
- *CCOO estamos radicalmente en contra de esta medida y hemos solicitado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios que establezcan en la LOPJ la competencia territorial de estos Juzgados extendida a un solo partido judicial y la especialización y formación obligatorias en perspectiva de género para todas las personas que atienden en los Juzgados y Tribunales a las víctimas de violencia machista.*

Juzgado que asume la competencia	Partidos Judiciales agrupados
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna y Güímar
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arona	Arona y Granadilla de Abona
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Toledo	Toledo, Illescas y Orgaz
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Benidorm	Benidorm y Villajoyosa
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Alicante	Alicante y San Vicente del Raspeig
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Elche	Elche y Novelda
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia	Valencia y Quart de Poblet
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alzira	Alzira, Carlet y Xátiva
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Paterna	Paterna y Moncada
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Sueca	Sueca y Catarroja
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrent	Torrent y Picasent
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cáceres	Cáceres, Coria, Logrosán y Navalmoral

### 2.- TRANSFORMACIÓN DE JUZGADOS (Con fecha 1 de enero de 2023)

- El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 14 de Sevilla, en funcionamiento, se transforma en Juzgado de lo Social número 14 de Sevilla.
  - *CCOO, junto al personal de este juzgado y con el mismo criterio que la junta de jueces y juezas de lo Contencioso-Administrativo nos hemos opuesto con rotundidad a esta*

*transformación, solicitando la creación de un nuevo Juzgado de lo Social pero no a costa de la desaparición de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.*

- El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 6 de Bilbao, en funcionamiento, se transforma en Juzgado de lo Social número 12 de Bilbao.

### **3.- ÓRGANOS JUDICIALES DE NUEVA CREACIÓN (Con indicación de la fecha de entrada en funcionamiento)**

- *CCOO solicitamos que todas sus plazas sean ofrecidas para ser cubiertas en comisión de servicio o sustitución, que se incluyan en el primer concurso de traslado que se publique y que el número de plazas nuevas que sean creadas se incorpore a la próxima Oferta de Empleo Público.*

31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023	En fecha por determinar
<b>Juzgados de 1<sup>a</sup> Instancia</b>		
Número 11 de Almería. Número 8 de Jerez de la Frontera. Número 20 de Granada. Número 6 de Lugo. Número 15 de A Coruña. Número 16 de Vigo. Número 19 de Murcia.	Número 4 de Jaén. Número 10 de Granollers. Número 7 de Alcobendas. Número 9 de Móstoles.	Número 22 de Málaga. Número 31 de Sevilla. Número 12 de Oviedo. Número 6 de San Bartolomé de Tirajana. Número 61 de Barcelona. Núm. 19 de Murcia.
<b>Juzgado de Instrucción</b>		
		Número 4 de San Bartolomé de Tirajana.
<b>Juzgados de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción</b>		
Número 7 de Roquetas de Mar. Número 6 de Nules. Número 8 de Llíria. Número 7 de Sagunto/Sagunt. Número 8 de Cáceres. Número 8 de Navalcarnero.	Número 5 de Cornellá de Llobregat.	Número 6 de Ayamonte. Número 5 de Granadilla de Abona. Número 8 de Illescas. Número 8 de Lorca.
<b>Juzgados de lo Penal</b>		
Número 6 de Almería. Número 2 de Plasencia.	Número 5 de Vilanova i la Geltrú.	Número 29 de Barcelona.
<b>Juzgados de lo Contencioso-Administrativo</b>		
Número 2 de Elche/Elx		Número 4 de Palma. Número 4 de Vitoria-Gasteiz.
<b>Juzgados de lo Social</b>		
Números 48 y 49 de Madrid	Número 4 de Tarragona.	Número 2 de Segovia. Número 3 de Salamanca.
<b>Juzgados de lo Mercantil</b>		
Número 19 de Madrid. Número 2 de Pamplona / Iruña.	Número 2 de Girona	Número 4 de Sevilla.
<b>Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>		
Número 3 de Alicante. Número 2 de Elche/Elx. Número 1 de Alzira. Número 1 de Sueca. Número 5 de València.		Número 3 de Palma. Número 1 de Toledo. Número 5 de Valencia.
<b>Sección de Audiencia Provincial</b>		
	Número 32 de Madrid	

### **4.- SEPARACIÓN DE JURISDICCIONES (Con fecha 1 de enero de 2023)**

- *CCOO exigimos al Ministerio de Justicia que esta separación de jurisdicciones no suponga pérdida de retribuciones por guardias de ningún/a funcionario o funcionaria y que se mantenga el sistema actual de guardia de permanencia y disponibilidad.*

Partido Judicial	Juzgados actuales	Juzgados con jurisdicción separada
Ponferrada	Juzgados de 1 <sup>a</sup> I. e I. números 1, 2, 3, 6 y 7	Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 4 y 5
	Juzgados de 1 <sup>a</sup> I. e I. números 4, 5 y 8	Juzgados de Instrucción números 1, 2 y 3
Cáceres	Juzgados de 1 <sup>a</sup> I. e I. números 1, 5, 6, 7 y 8	Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 4 y 5
	Juzgados de 1 <sup>a</sup> I. e I. números 2, 3 y 4	Juzgados de Instrucción 1, 2 y 3